



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyranta
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

Resolución 005-168-CPCCS-2012

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el día martes 28 de febrero de 2012 resolvió aprobar el :

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA LOS POSTULANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

La Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana, en uso de la atribución conferida en el literal a del artículo 6 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las y los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral, emite el presente Manual de Procedimiento para la Rendición de la Prueba de Oposición para las y los postulantes admitidos en el proceso, con el propósito de establecer reglas claras y evitar la generación de inconvenientes en el momento mismo de la rendición de la prueba:

1. La prueba de oposición, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de referido reglamento, se realizará el día jueves 8 de marzo de 2012, a las 10H00, en la ciudad de Quito, en el salón Tarqui del Círculo Militar, ante la presencia del Notario Décimo del Cantón Quito.
2. Las y los postulantes admitidos ingresaran al local previsto para la rendición de la prueba, procederán a su registro y acreditación, de las 08H00 a las 09H30 del 8 de marzo de 2012, a cuyo efecto deberán asistir únicamente con su cédula de ciudadanía y una copia a colores de la misma, los objetos o documentos que lleven los postulantes podrán ser encargados en el área de acreditación, pues en ningún caso podrán acceder al salón en el que se realice la prueba con documentos, celulares o aparatos electrónicos.



3. Los postulantes acreditados serán conducidos al salón en el que se realice la prueba, en el que ,de 09H15 a 09H45 recibirán instrucciones en cuanto a la aplicación al proceso de rendición de la prueba, su realización y entrega. Una vez dentro del salón, Los postulantes no podrán salir del mismo.
4. La prueba, tal y como está establecido en el reglamento, será generada por el sistema informático, de forma aleatoria, conformando pruebas diferenciadas de cincuenta preguntas por cada postulante, las que serán impresas desde las 09H40 a las 09H50 y se entregarán minutos antes de las 10H00. Los postulantes escogerán una de las pruebas impresas y colocadas al azar en fila y dentro de sobre cerrado.
5. Las y los postulantes que no concurren a rendir la prueba en el lugar, día y hora fijados en este manual, serán descalificados del proceso.
6. Las cincuenta preguntas de las que consta cada prueba de oposición son de opción múltiple y tienen el valor para la calificación, esto significa que cada pregunta respondida en forma correcta, recibe una puntuación pero no se descuentan puntos por las respuestas incorrectas, sino que estas simplemente no reciben puntuación alguna.
7. A las 10H00 y una vez que todos los postulantes hayan recibido su prueba impresa, se dará inicio a la prueba de oposición que finalizara a las 12H00.
8. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Comisión Ciudadana de Selección y Designación de las y los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral entregará a cada postulante 1 lápiz 2HB, 1 borrador, 1 sacapuntas metálico y 1 hoja de instrucciones que serán colocados en cada uno de los escritorios en los que los postulantes rindan la prueba de oposición.
9. Las preguntas constantes en las pruebas serán respondidas pintando una de las opciones que él o la postulante considere correcta, no se admitirán dos respuestas a una misma pregunta, pues de ser ese el caso se anularán las respuestas.
10. Los postulantes que concluyan su prueba antes del tiempo reglamentario, o quienes tengan que concluir por haber trascurrido las dos horas previstas para su realización, deberán entregar su prueba y el material proporcionado para ella, en el espacio identificado y creado para ese efecto. El equipo de apoyo operativo del Consejo de Participación Ciudadana y control Social, escaneará y plastificará, en presencia del o la postulante, la prueba, de la cual se le entregará una copia.
11. Concluida la prueba de oposición los postulantes deberán retirarse del lugar en el que se rindió el examen y esperar la notificación de los resultados, la que se hará dentro del término previsto en el



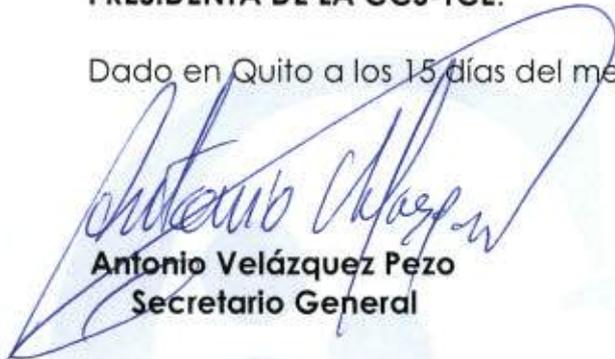
Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita
Nawinchinamantapash Halun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aerits Kawen Takatmania imia

artículo 4 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las y los Miembros del Tribunal Contencioso Electoral.

Quito, Distrito Metropolitano, 27 de febrero del 2012

Vanessa Mejía Suárez
PRESIDENTA DE LA CCS-TCE.

Dado en Quito a los 15 días del mes de febrero de 2012.



Antonio Velázquez Pezo
Secretario General



Fernando Cedeño Rivadeneira
Presidente (E)